

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 479/20

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

Don Rodrigo Méndez Burguillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos,

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de enero de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 1/2019 de Modificación de Créditos Presupuestarios, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS							
Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de créditos	Créditos extraordinarios	créditos BAJAS	Créditos finales
	165	21000	Mantenimiento Red alumbrado	500,00	1500	0	2000
	338	22609	fiestas populares y festejos	4500,00	2000	0	6500
	450	13100	Mantenimiento infraestructuras	8200,00	3000	0	11200
	450	60900	Obras Plan Extr. Inversiones Diputación	20080,00	3000	0	20080
	932	22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	250,00	2250	0	2500
		TOTALES	33530,00	11750	3538,65	0	45280

La financiación de las anteriores Partidas de Gastos se corresponde con el siguiente detalle de ingresos:

ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE INGRESOS					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Alta de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de nat. urbana	6800	1850	0	8650
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	815	5250	0	5865
29000	Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras	300	200	0	500
30000	Servicio de abastecimiento de agua	2500	2650	0	5150
302000	Servicio de recogida de basuras	100	1300	0	1400
42090	Transferencias del Estado	155	500	0	665
	TOTALES	10470	11750	0	60280

San Esteban de los Patos, 26 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Burguillo*.